ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014
"MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 03 de Julio de 2014

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 14/2014** para el **"Mantenimiento de Generadores Eléctricos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 269.224.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 317.630.**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3406/2014.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CONFORTEC S.R.L., TRANSFORMADORES PYOS. S.A., GOTZE INGENIERÍA, ETI ELECT. Y TECNOLOGÍA, CONSTRUVIP.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 02 de Julio a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **SETI S.R.L.: por un valor total de Gs. 44.000.000.-**
2. **CONELEC S.A.: por un valor total de Gs. 30.800.000.-**
3. **GOTZE INGENIERÍA S.A.: por un valor total de Gs. 48.180.000.-**
4. **EMP. TAURO S.A.C.I.E.: por un valor total de Gs. 32.600.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3	4
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013.	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

CONELEC S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio total más bajo evaluado.

EMPRESA: CONELEC S.A. - RUC: 80050568-9							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	594.990.131	1,42	660.983.028	1,51	1,46	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	419.117.684		437.930.136			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	419.117.684	0,64	437.930.136	0,61	0,63	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	650.219.482		721.548.565			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	39.146.474	0,07	47.180.445	0,08	0,07	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000			

6. ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

La representante de la firma Conelec S.A. manifiesta que la planilla de la firma SETI S.R.L. se encuentra modificada y está dirigida a la Policía Nacional.

El Formulario N° 01 "Formulario de Oferta" de la firma Seti S.R.L. se encuentra dirigido a la Convocante e identificado correctamente el llamado. En el cuadro de precios se observa un encabezado dirigido a la Policía Nacional, pero sin embargo los ítems, códigos de catálogo, descripciones, cantidades y unidades de medida corresponden a esta Contratación por lo que este comité da como válida dicha oferta.

7. CORRECCION ARITMETICA

El monto total de la oferta de la firma Seti S.R.L. asciende a Gs. 62.000.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones) ya que si bien la cantidad de eventos indicada en el ítem N° 2 es de DOS eventos, en el monto total no está hecha la multiplicación del precio unitario que es de Gs. 18.000.000.-

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **CONELEC S.A. con R.U.C. Nº 80050568-9: por un total de Gs. 30.800.000.- (Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Mil).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas